

ANTROPOLOGÍA Y HUMANISMO  
DE JUAN XXIII  
LAS ENCÍCLICAS *PACEM IN TERRIS*  
Y *MATER ET MAGISTRA*

El papa Juan XXIII es recordado en la Iglesia por muchas cosas. Su figura bondadosa llamó poderosamente la atención del mundo entero. Su talante espontáneo delataba una profunda paz interior y un sincero sentimiento religioso. Incluso los no creyentes descubrían en él algo de amable. Queriendo o sin quererlo, muchas personas, creyentes y no creyentes, lo idolatrarón en vida. Y otras tantas han seguido magnificando su figura con el paso del tiempo.

Su beatificación no ha sido contestada por nadie. Su santidad era reconocida ya durante su vida. Y los años no han hecho más que añadir nuevas pruebas de su espiritualidad, tan sencilla como exigente, de su sincero amor a Dios y a la Iglesia, de su profundo aprecio a la causa del hombre.

Sin embargo, la figura de Juan XXIII ha sido con frecuencia deformada por una visión demasiado simplista. Son muchos los que recuerdan aquellas palabras improvisadas que dirigió a la multitud que lo saludaba desde la plaza de San Pedro la tarde del 11 de octubre de 1962. Pero son pocos los que recuerdan el discurso que había pronunciado aquella misma mañana, con motivo de la apertura del Concilio Vaticano II. En el momento en que descalificaba a los que él llamó «profetas de calamidades», dijo el papa que los hom-

bres «cada día están más convencidos del máximo valor de la dignidad de la persona humana y de su perfeccionamiento y del compromiso que esto significa»<sup>1</sup>.

## INTRODUCCIÓN

Sus grandes encíclicas *Mater et Magistra* y *Pacem in Terris* son consideradas con todo derecho como dos importantes documentos en la larga serie de pronunciamientos papales que señalan el itinerario secular de la Doctrina Social de la Iglesia.

Dos meses después de la publicación de la primera de ellas, el mismo papa parecía asombrado de la resonancia que había alcanzando. Así escribía desde Castelgandolfo al cardenal Stefan Wyszyński:

«El feliz eco que nuestra palabra paterna sigue suscitando en todos los puntos de la tierra como voz de la santa Iglesia de Jesús, *mater et magistra* de todas las gentes, en la indicación de los principios y preceptos de orden natural y de orden cristiano, que favorecen y aseguran el progreso y la paz de la convivencia humana, quiera Dios que sea el signo de un tranquilo y gradual resurgir de las energías más puras y preciosas para el ejercicio y el goce de los verdaderos bienes de la tierra y del cielo, por los cuales la vida de todo hombre es sagrada y bendita»<sup>2</sup>.

Por lo que se refiere a la *Pacem in terris*, que sería publicada con la fecha del Jueves Santo (11. 4. 1963), Juan XXIII se

---

<sup>1</sup> Puede verse en J.L. Martín Descalzo, *El Concilio de Juan y Pablo* (Madrid 1967), 517.

<sup>2</sup> Giovanni XXIII. *Lettere 1958-1963* (Roma 1978), 305. Pocos días antes de la muerte de Juan XXIII (el 26.5.1963), la Radio Vaticana transmitía un mensaje papal, grabado con anterioridad, en el que recordaba a los obreros polacos, cómo las dos grandes encíclicas sociales habían tratado de defener los derechos y el bienestar de los trabajadores, siguiendo así los preceptos del evangelio y «conservando el orden por el que los bienes eternos y espirituales alcanzan el primer puesto, mientras los bienes terrenos se ajustan a ellos»: ver o.c., 475, así como *Discorsi, Messaggi, Colloqui del Santo Padre Giovanni XXIII*, V (Libreria Editrice Vaticana 1963), 270-271.

situaba en la esfera del derecho natural con la intención de ilustrar las bases del edificio de la paz, es decir, el respeto del orden establecido por Dios y la tutela de la dignidad de la persona humana<sup>3</sup>. La encíclica quería ser antes que nada una «gran llamada al amor» que el papa quería lanzar a los hombres de su tiempo, de forma que se pudiera favorecer el desarrollo de la persona humana y asegurar una vida social fundamentada en la verdad, la justicia, la paz y la libertad<sup>4</sup>.

Así pues, esas dos grandes encíclicas, podrían ser estudiadas desde otros muchos puntos de vista, pero sobre todo desde una perspectiva antropológica. En ellas se contiene, en efecto, una rica y articulada doctrina antropológica y ética, que trataremos de resumir de forma obligadamente sucinta<sup>5</sup>.

## 1. PROBLEMA DEL HOMBRE

Las dos grandes encíclicas sociales de Juan XXIII revelan su preocupación por el problema del hombre. Se podría alegar que la *Mater et Magistra* era una encíclica obligada por la tradición. La cadencia del inicio de una nueva década

---

<sup>3</sup> Así se expresaba el mismo papa inmediatamente después de haber firmado la encíclica: *Discorsi, Messaggi, Colloqui*, V, 192-193.

<sup>4</sup> Así se expresaba el papa durante la celebración litúrgica de la Cena del Señor, el mismo día de Jueves Santo (11.4.1963): *Discorsi, Messaggi, Colloqui*, V, 196; ambas encíclicas tendían a promover un mundo de progreso en la fraternidad y en la paz: ver *ibid.*, 206-207; 220-222. A esos cuatro pilares de la paz se refería también el día 10 de mayo de 1963, con motivo de la recepción del Premio Balzan por la paz: *ibid.*, 247. 253.

<sup>5</sup> Son muy numerosos los comentarios a estas dos encíclicas. Se pueden recordar aquí los editados por C. Abaitúa - R. Alberdi - J. M. Setién, *Exigencias cristianas en el desarrollo económico-social. Comentarios a la encíclica «Mater et Magistra»*, Studium (Madrid 1962); Fomento Social, *Mater et magistra. Estudio y comentario*, (Madrid 1963); Instituto Social León XIII, *Comentarios a la «Mater et Magistra»* (BAC 213) (Madrid<sup>3</sup> 1968); *Id.*, *Comentarios a la «Pacem in terris»*, BAC (Madrid 1963); E. Welty, *La encíclica social del Papa Juan XXIII, «Mater et Magistra»*, Herder (Barcelona 1963); VV.AA., *Comentarios civiles a la encíclica «Pacem in terris»*, Taurus (Madrid 1963).

imponía la necesidad de publicar un documento solemne que viniese a recordar la aparición de la encíclica *Rerum Novarum*. Pero el papa Juan XXIII aprovechó la ocasión para plantear con hondura el problema del hombre, no solamente en términos sociales, sino también en términos metafísicos.

### 1.1. *El olvido del hombre*

En primer lugar, la encíclica *Mater et Magistra* constata el drama del olvido del hombre.

La humanidad ha avanzado por los caminos de la ciencia y de la técnica, pero ha retrocedido en el campo de la autoconciencia. Los hombres han ampliado su conocimiento de la naturaleza; han inventado instrumentos admirables para dominarla. «Sin embargo, mientras se empeñan en dominar y transformar el mundo exterior, corren el peligro de incurrir por negligencia en el olvido de sí mismos y de debilitar las energías de su espíritu y de su cuerpo»<sup>6</sup>.

El texto es importante por constituir un diagnóstico preciso de la situación del hombre en el mundo de hoy.

Además, es interesante ver cómo se contraponen las ciencias y las técnicas a lo que seguramente podría ser el ámbito de la ética y de la espiritualidad, entendida en un sentido muy amplio.

En tercer lugar, el texto revela, como al paso, el interés por evitar todo reduccionismo dualista en la consideración del ser humano. Su espíritu y su cuerpo constituyen una totalidad dinámica.

Por fin, y como es habitual en la doctrina pontificia, Juan XXIII evoca en este contexto la enseñanza de sus inmediatos, Pío XI y Pío XII. El primero había observado que, en ese diálogo que por el trabajo establece el hombre con su medio natural, «sale ennoblecida la inerte materia, pero los

---

<sup>6</sup> Juan XXIII, *Mater et Magistra*, 242: F. Guerrero (ed.), *El magisterio pontificio contemporáneo*, II, (Madrid 1992), 733 (citaremos las dos grandes encíclicas siguiendo la numeración y la traducción de esta obra).

hombres se corrompen y envilecen»<sup>7</sup>. El segundo había ya denunciado el abismo que media entre el progreso científico técnico y el retroceso que ha experimentado el sentido de la dignidad humana<sup>8</sup>.

Esa preocupación por el olvido del hombre y de la *humanitas* retorna algunas otras veces en otros pasajes de las encíclicas de Juan XXIII, como éste. «El espíritu y la moral han de ser antepuestos a todo si se quiere que el progreso científico y técnico no sirva para la aniquilación del género humano, sino para coadyuvar a la obra de la civilización» (MM 210). En este caso, el interés exclusivo por promover un progreso puramente científico y técnico es mirado con un cierto temor. No se trata de un recelo injustificado ante el progreso en general. Lo que se teme es un reduccionismo que pudiera ser fatal. Tal pretendido progreso no estaría al servicio de la civilización sino que la llevaría a su aniquilación. Con todo, el panorama no se cierra en la desesperanza. El antídoto a esa amenaza se encuentra en la decisión de otorgar al espíritu y a la ética un puesto de prioridad en la escala de valores de la nueva cultura.

### 1.2. *El respeto al hombre*

Es preciso insistir: la visión de Juan XXIII no pretende ser catastrofista. En sus encíclicas sociales aparece de vez en cuando una observación de la realidad que nos reconcilia con los nuevos tiempos. Por una parte y por otra, descubre el papa algunos síntomas que hacen posible el mantenimiento de la esperanza.

Esas señales se encuentran tanto en el interior de la comunidad eclesial como en el amplio mundo en el que viven sumergidos los cristianos.

---

<sup>7</sup> Pío XI, *Quadragesimo anno*, 135: F. Guerrero (ed.), *cit.*, 551.

<sup>8</sup> Pío XII, Radiomensaje navideño de dic. 1943, 7-12: ed. P. Galindo, *Colección de encíclicas y documentos pontificios*, I (Madrid 1962), 360-369, esp. 361-363.

### 1.2.1. En la Iglesia

La Iglesia, como Jesús, no está ahí para condenar al mundo. Frente al olvido generalizado de los valores humanos, el papa no tiene dificultad en afirmar una y otra vez el inmenso aprecio que el hombre merece a la Iglesia. Ya en el primer párrafo de la encíclica *Mater et Magistra* se presenta la misión de la Iglesia con una referencia particular a la dignidad humana. La Iglesia ha de velar por la vida de los individuos y de los pueblos. Pero ese deber no es sólo una promesa; es también un recuerdo innegable de toda una historia. A lo largo de ella, la Iglesia ha mirado con respeto y ha defendido vigilantemente la superior dignidad del ser humano (MM1).

La doctrina de Cristo, de la que la Iglesia es depositaria, se puede decir que constituye un inmenso puente que une la tierra con el cielo, «ya que considera al hombre completo, alma y cuerpo, inteligencia y voluntad, y le ordena elevar su mente desde las condiciones transitorias de esta vida terrena hasta las alturas de la vida eterna, donde un día ha de gozar de felicidad y de paz imperecederas» (MM 2). El ser humano tiene mucho de terreno, pero tiene también mucho de celestial. Su valor no se agota en su finitud. La mayor traición a la causa humana es, precisamente, el reduccionismo que ignora alguna de sus intrínsecas dimensiones y misiones.

Consciente de esa complejidad y riqueza del fenómeno humano, la Iglesia se ocupa de santificar las almas, pero se preocupa también «de las necesidades que la vida plantea a los hombres, no sólo de las que afectan a su decoroso sustento, sino de las relativas a su interés y prosperidad, sin exceptuar bien alguno y a lo largo de las diferentes épocas», es decir, en el marco de las posibilidades del ambiente en el que se desarrolla la peripecia humana (MM3).

Esa atención de la Iglesia a la integridad de lo humano nunca ha sido fácil. De puertas adentro, hay que recordar las recurrentes tentaciones del dualismo como interpretación del hombre y como itinerario operativo. Pero, de puertas afuera, la Iglesia ha sido criticada de evasiónismo, cuando parecía subrayar la dimensión vertical de su mensaje y de su misión. Y ha sido criticada de intromisión, siempre que se creía que se ocupaba de forma abusiva de las condiciones

que contribuyen a mejorar la vida del hombre o bien a mantenerla en unas condiciones indignas de su grandeza. Pues bien, al considerar al ser humano en su integridad, la Iglesia no hace otra cosa que seguir el ejemplo de Jesús. Él se ocupaba ciertamente de la salvación eterna del hombre, pero también sentía compasión de la multitud (Mc 8,2) y trataba de saciar su hambre (MM 4).

### 1.2.2. En el mundo

También cuando dirige su mirada al mundo, encuentra el papa algunos síntomas esperanzadores que conviene recordar aquí:

«En las naciones más ricas, los hombres, insatisfechos cada vez más por la posesión de los bienes materiales, abandonan la utopía de un paraíso perdurable aquí en la tierra. Al mismo tiempo, la humanidad entera no solamente está adquiriendo una conciencia cada día más clara de los derechos inviolables y universales de la persona humana, sino que además se esfuerza con toda clase de recursos por establecer entre los hombres relaciones mutuas más justas y adecuadas a su propia dignidad. De aquí se deriva el hecho de que actualmente los hombres empiecen a reconocer sus limitaciones naturales y busquen las realidades del espíritu con un afán superior al de antes. Todos estos hechos parecen infundir cierta esperanza de que tanto los individuos como las naciones lleguen por fin a un acuerdo para prestarse múltiple y eficaz ayuda mutua» (MM 211).

En este párrafo habría que subrayar la centralidad de esa referencia a los derechos humanos y a unas relaciones nuevas –entre las personas y entre las naciones– adecuadas a la dignidad humana. En verdad se encuentran aquí los dos temas nucleares del humanismo de Juan XXIII: el reconocimiento de los derechos humanos como clave de la dignidad humana y la promoción de unas relaciones interpersonales basadas en la dignidad de la persona. Son éstos los dos motivos que marcan la línea melódica de sus dos «sinfonías» sociales.

Ellos nos sirven como falsilla para ir tratando de diseñar esta reflexión.

## 2. DIGNIDAD DEL SER HUMANO

En primer lugar, hemos de fijarnos en la consideración de la dignidad misma de la persona. He ahí un título –el de persona– que con frecuencia se niega o escamotea a los seres humanos individuales. Esa sustracción casi nunca se atreve a presentarse en público sin una máscara adecuada. Se niega la dignidad de persona por razón del sexo o de la condición de libertar o esclavitud, por razón de la étnia o de la religión, por razón del *status social* o de la militancia política, por razón de la edad o del estado de salud de los individuos. Se les arrebatata la dignidad de personas apoyándose en motivos adjetivales con los que que se les pretende identificar.

En la encíclica *Pacem in terris*, el concepto clave de persona –reconocido a todo ser humano, con independencia de sus circunstancias o sus condiciones– se proclama como la fuente de los derechos y deberes que le competen:

«En toda convivencia humana bien ordenada y provechosa hay que establecer como fundamento el principio de que todo hombre es persona, esto es, naturaleza dotada de inteligencia y de libre albedrío, y que, por tanto, el hombre tiene por sí mismo derechos y deberes que dimanar inmediatamente y al mismo tiempo de su propia naturaleza. Estos derechos y deberes son, por ello, universales e inviolables y no pueden renunciarse por ningún concepto» (PT n. 9).

No es ociosa esa triple reivindicación de la universalidad, la inviolabilidad y la irrenunciabilidad de los derechos humanos. Los grandes movimientos de masas –demasiado trágicos para ser olvidados tan pronto–, que han marcado con sangre el siglo XX, demuestran la desgracia que se cierne sobre los pueblos cuando se abandonan esos postulados.

Alguno de esos derechos, como el derecho de propiedad individual se convirtió en signo de la división de los mundos y causa aparente de la guerra fría que se encontraba todavía vigente cuando se escribieron las encíclicas sociales de Juan XXIII. Sin embargo, aun sin ignorar esa situación sociopolítica, el papa evoca el derecho de propiedad también –o sobre todo– en términos antropológicos. Gracias al derecho de propiedad y a su ejercicio, el ser humano se ve capa-



citado para hallar en la fecundidad del trabajo la fuente perpetua de su eficacia, de modo que viene a constituir un medio eficiente para garantizar la dignidad de la persona humana (MM 112). Con razón se ha podido escribir que, precisamente cuando Juan XXIII aborda el tema de la propiedad, «por debajo de la exacta expresión doctrinal de su pensamiento se siente el latido de una honda comunión en el dolor de millones de hombres»<sup>9</sup>.

### 2.1. La complejidad de lo humano

Pero, una vez afirmada la dignidad de la persona humana, es preciso detenerse a considerar su complejidad. Seguramente, el dualismo ha resultado siempre tan fascinante por constituir la respuesta más sencilla e inmediata al problema de la íntima contradicción que experimenta la persona.

Tal vez por eso, las encíclicas sociales de Juan XXIII recogen, aquí y allá, los rasgos fundamentales que articulan una comprensión integral del ser humano y una explicación no reduccionista de su prople y su misterio.

#### 2.1.1. Unidad psicósomática

Recordando la afirmación básica de la antropología cristiana, la encíclica *Mater et Magistra* afirma que «el hombre no consta sólo de cuerpo, sino también de alma, dotada de inteligencia y libertad. El alma exige de un modo absoluto, en virtud de su propia naturaleza, una ley moral basada en la religión» (MM 208). Un año más tarde, en la solemne apertura del Concilio, decía el papa que la doctrina cristiana «comprende al hombre entero, compuesto de alma y cuerpo, al

---

<sup>9</sup> Cf. J. Ruíz-Jiménez, «La propiedad», en Instituto Social León XIII, *Comentarios a la Mater et Magistra*, 407-467; Id., *La propiedad, sus problemas, su función social* (Salamanca 1961); F. Fuente Alcántara, «La propiedad», en A.A. Cuadrón (coord.), *Manual de Doctrina Social de la Iglesia*, BAC (Madrid 1993), 449-468.

qual, como peregrino que es sobre la tierra, le enseña que debe aspirar al cielo»<sup>10</sup>.

La unidad psicosomática, lejos de ser puramente estática, revela su dinamismo en los verdaderos proyectos de realización de la persona. Como se puede observar, la afirmación antropológica deviene inmediatamente en postulado ético. Lo mismo ocurre en la encíclica *Pacem in terris*, cuando se proclama que el contenido del bien común abarca tanto los bienes del cuerpo como los del espíritu (PT 57-59).

Se quiera o no, esa unidad psicosomática del ser humano constituye en realidad el elemento que propicia el definitivo discernimiento entre las ideologías. Considera el papa que hay ideologías que se van debilitando, precisamente porque «no consideran la total integridad del hombre y no comprenden la parte más importante de éste. No tienen además en cuenta las indudables imperfecciones de la naturaleza humana, como son, por ejemplo, la enfermedad y el dolor» (MM 213).

Así pues, en algunas ocasiones el reduccionismo constitutivo se niega a aceptar la posibilidad de sentido de la experiencia humana. Y, dando todavía un paso más, puede llegar a negar toda vocación trascendente al fenómeno humano. Esa afirmación de un hombre unidimensional constituye en realidad el anuncio del fracaso de las ideologías. En esa pretensión se anuncia su propia ruina, porque «todos los hombres se sienten movidos por un profundo e invencible sentido religioso, que no puede ser jamás conculcado por la fuerza u oprimido por la astucia» (MM 213).

### 2.1.2. El ser y el llegar a ser

La reflexión sobre la dignidad humana y sobre los dualismos que tratan de parcelarla lleva al papa a considerar al hombre precisamente ante el misterio insondable de su propia vida. Ante los problemas demográficos que afectan a la humanidad, afirma la encíclica *Mater et Magistra* que «estos problemas deben plantearse y resolverse de modo que no

---

<sup>10</sup> J.L. Martín Descalzo, *El Concilio de Juan y Pablo*, 514.

recurra el hombre a métodos y procedimientos contrarios a su propia dignidad, como son los que enseñan sin pudor quienes profesan una concepción totalmente materialista del hombre y de la vida» (MM 191).

En el mismo contexto, la encíclica parece evocar toda una filosofía etológica que pretende reducir al ser humano a la categoría de los demás vivientes, como si no existiera una diferencia cualitativa entre él y los animales y los vegetales. Esa asimilación adquiere unas repercusiones inadmisibles cuando se aplica a los momentos fuertes de la existencia, como son el nacimiento y la muerte. La encíclica alude expresamente al milagro de la fecundación y a la posibilidad técnica de introducir una manipulación abusiva de los orígenes de la vida:

«En esta materia hacemos una grave declaración: la vida humana se comunica y propaga por medio de la familia, la cual se funda en el matrimonio uno e indisoluble, que para los cristianos ha sido elevado a la dignidad de sacramento. Y como la vida humana se propaga a otros hombres de una manera consciente y responsable, se sigue de aquí que esta propagación debe verificarse de acuerdo con las leyes sacrosantas, inmutables e inviolables de Dios, las cuales han de ser conocidas y respetadas por todos. Nadie, pues, puede lícitamente usar en esta materia los medios o procedimientos que es lícito emplear en la genética de las plantas o de los animales» (MM 193).

### 2.1.3. El ser y el quehacer

Hay, además, otro ámbito de la existencia que apela inevitablemente a la afirmación sobre la dignidad de la vida humana. Es el ámbito del trabajo, por el que el hombre se hace a sí mismo al hacer las obras que necesita como individuo o como grupo social.

Juan XXIII afirma que el trabajo es un deber y un derecho de cada persona. «Responde plenamente al plan de la Providencia que cada hombre alcance su propia perfección mediante el ejercicio de su diario trabajo» (MM 256)<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Para una introducción a la antropología y ética del trabajo, véase A. Galindo, *Moral socioeconómica*, BAC (Madrid 1996), 285-342., así

Con el fin de que pueda ser realizado de acuerdo con la dignidad propia de la persona, es preciso reconocerle a ésta el derecho a la propiedad de los bienes: un derecho que no es absoluto, sino que ha de ser entendido en una perspectiva humana y social a la vez. Con el fin de que ese derecho de la persona pueda ser tutelado, defendido y armonizado con el derecho de otros individuos, las autoridades públicas están llamadas a intervenir oportunamente pero no de forma que suplanten las posibilidades de una recta actuación individual. El criterio que marca los límites de la intervención pública en la regulación del trabajo viene marcado por el principio de subsidiariedad: lo que pueda hacer la persona, o bien la familia u otras instituciones cercanas a ella, no debería ser programado ni gestionado por otras instituciones más complejas y lejanas.

La razón es evidente. El hombre se realiza en su trabajo. Éste puede convertirse en un deber y en un derecho, precisamente porque antes constituye una nota fundamental del ser-humano que determina el hacer-humano. Su dignidad exige su responsabilidad:

«Los deberes de la justicia han de respetarse no solamente en la distribución de los bienes que el trabajo produce, sino también en cuanto afecta a las condiciones generales en que se desenvuelve la actividad laboral. Porque en la naturaleza humana está arraigada la exigencia de que, en el ejercicio de la actividad económica, le sea posible al hombre asumir la responsabilidad de lo que hace y perfeccionarse a sí mismo» (MM 82).

Esa responsabilidad humana ante el trabajo adquiere una dimensión trascendente cuando es considerada desde el punto de vista de la fe cristiana. «Cuando el cristiano está unido espiritualmente al divino Redentor, al desplegar su actividad en las empresas temporales, su trabajo viene a ser como una continuación del de Jesucristo, del cual toma fuerza y virtud salvadora» (MM 259).

---

como F. Totaro, *Non di solo lavoro. Ontologia della persona ed etica del lavoro nel passaggio di civiltà*, Vita e pensiero (Milán 1999), en cuya cuarta parte se ofrece un estudio del trabajo tal como se presenta en la Doctrina Social de la Iglesia.

La antropología del ser-humano y del humano quehacer se abre así a una teología y a una espiritualidad del trabajo.

## 2.2. Derechos del hombre

Como se ha ido viendo, en varias ocasiones afirmaba ya la encíclica *Mater et Magistra* la necesidad de proclamar y defender los derechos humanos. De todas formas, el documento fundamental de la doctrina de la Iglesia es, sobre este punto, la encíclica *Pacem in Terris* (1963), que es como el testamento de Juan XXIII.

Es precisamente en esta encíclica donde la Doctrina Social de la Iglesia reconoce pública la importancia de la Declaración de los Derechos Humanos formulada por las Naciones Unidas. A pesar de aludir a algunas objeciones fundadas que podrían hacerse a la Declaración, la encíclica valora que en ella «se reconoce solemnemente a todos los hombres sin excepción la dignidad de la persona humana, y se afirman todos los derechos que todo hombre tiene a buscar libremente la verdad, respetar las normas morales, cumplir los deberes de la justicia, observar una vida decorosa y otros derechos íntimamente vinculados con éstos» (PT 144).

No sólo se ofrece esta observación y valoración, altamente positivas, sino que la encíclica exhorta abiertamente a que se promuevan la garantía y realización de esos derechos (PT nn. 143-145). Es más, la misma encíclica trata de continuar aquella iniciativa internacional, ofreciendo su propia declaración de derechos, relativamente completa y sistemática. En este lugar es imposible hacer un análisis detallado de aquella oferta, que ha de reducirse a un mero resumen.

La encíclica afirma, en primer lugar, el derecho humano a la existencia, a la integridad corporal y a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida.

Se enumeran después los derechos al respeto debido a la persona y a su fama, a la búsqueda de la verdad, a la libre manifestación de sus opiniones, a ejercer una profesión, disponer de información objetiva, acceder a los bienes de la cultura y a una instrucción fundamental.

Tras subrayar el derecho a profesar una religión según la conciencia personal, se afirma el derecho a elegir estado de vida, a fundar una familia, así como a mantener y educar a la prole.

Se recogen, por fin, los derechos económicos –trabajo y retribución–, el derecho a la propiedad privada de los bienes, que entraña una función social, los derechos de reunión y de asociación, de residencia y emigración, el derecho a intervenir en la vida pública para contribuir al bien común, así como a la defensa jurídica de los propios derechos<sup>12</sup>.

He ahí un dilatado horizonte de derechos humanos que recoge lo más rico y granado de la reflexión racional de los dos últimos siglos, integrándolo en una visión personalista impregnada por la fe cristiana. La lista es, por tanto, moderna y ecuménica, pero es también utópica y profética<sup>13</sup>.

### 2.3. Deberes del hombre

Sin embargo, es preciso observar que el papa Juan XXIII no se limita a propugnar una nueva declaración de derechos humanos, sino que recoge también un amplio abanico de deberes «naturales» del hombre, que reafirma su misma dignidad y su necesaria apertura social. Entre esos deberes se mencionan el de «conservar la vida, vivir dignamente, buscar la verdad; reconocer y respetar los derechos ajenos; colaborar para hacer fácil a todos el ejercicio de los derechos indicados; colaborar en la prosperidad común; proceder consciente y responsablemente en todas las esferas de la vida».

Tanto o más que la declaración de los derechos humanos, esta afirmación de los deberes que incumben a la persona viene a explicitar un «dogma» imprescindible de una

---

<sup>12</sup> Juan XXIII, *Pacem in terris*, 11-27; F. Guerrero (ed.), *El magisterio pontificio contemporáneo*, II (Madrid 1992), 745-748.

<sup>13</sup> Para el estudio de este tema pueden resultar muy interesantes las obras preparadas por G. Filibeck, *Les droits de l'homme dans l'enseignement de l'Eglise: de Jean XXIII à Jean Paul II*, (Libreria Editrice Vaticana 1992); *I diritti dell'uomo nell'insegnamento della Chiesa: da Giovanni XXIII a Giovanni Paolo II* (Libreria Editrice Vaticana 2001).

antropología integral: aquél que afirma que el ser humano, por completo que sea, necesita de los otros y se debe a los otros. Ser humano es una realidad deudora<sup>14</sup>. El descubrimiento de sus derechos y deberes es la clave para la construcción de una humanidad verdadera y abierta al amor, así como de una sociedad basada en la justicia y la libertad.

«Cuando la regulación jurídica del ciudadano se ordena al respeto de los derechos y de los deberes, los hombres se abren inmediatamente al mundo de las realidades espirituales, comprenden la esencia de la verdad, de la justicia, de la caridad, de la libertad, y adquieren conciencia de ser miembros de tal sociedad» (PT 45).

Esta afirmación resulta más o menos evidente, también a la luz de la razón, como lo admite la misma encíclica *Pacem in terris*. Sin embargo, este documento nos sorprende mucho más cuando se atreve a establecer una vinculación entre la promoción de la conciencia de los derechos y los deberes del hombre con el conocimiento y la aceptación de Dios como fundamento último del ser y del quehacer humanos:

«Movidos por estas mismas causas [los hombres] se sienten impulsados a conocer mejor al verdadero Dios, que es superior al hombre y personal. Por todo lo cual juzgan que las relaciones que los unen con Dios son el fundamento de su vida, de esa vida que viven en la intimidad de su espíritu o unidos en sociedad con los demás hombres» (PT 45)<sup>15</sup>.

Derechos y deberes, comprendidos, asumidos y propugnados con seriedad y coherencia, darán nervio y consistencia a la libertad humana, así como a su reivindicación y su tutela. Con una expresión llamativa, el profesor Laín Entralgo escribía que la frase de Jesús «la verdad os hará libres» podría muy bien llevar como corolario, dentro de una concepción

---

<sup>14</sup> Cf. C. Soria, «Derechos y deberes de la persona humana», en Instituto Social León XIII, *Comentarios a la Pacem in terris*, BAC (Madrid 1963), 160-196.

<sup>15</sup> Puede verse un atinado comentario a este pasaje en E. García de Enterría, «La institucionalización del poder. Una nueva perspectiva de la *Pacem in terris*», en *Comentarios civiles a la encíclica «Pacem in terris»* (Madrid 1963), 139-142.

cristiana de la vida, esta otra sentencia: «La libertad os hará verdaderos». En opinión de aquel ilustre profesor, doctor honorario en Teología por la Universidad Pontificia de Salamanca, ése parece ser el sentir de la encíclica *Pacem in terris*<sup>16</sup>.

### 3. UN SER RACIONAL

En este contexto, volvemos a fijar nuestra atención en el segundo tema que, habíamos ya detectado como motivo recurrente en la doctrina de Juan XXIII: el de la afirmación del hombre como un ser relacional.

Tal relación se abre a un trípode en cuyos polos se sustenta el ser humano, su capacidad de autoafirmación. De forma más o menos consciente, el ser humano se abre –o se cierra– a lo otro, a los otros y al Absolutamente otro. De esa apertura o clausura depende en gran manera la posibilidad de diseñar y defender su propia identidad.

#### 3.1. *El hombre y lo otro*

Lo otro es todo eso que constituye el *obiectum*, que se presenta al *subiectum* como campo de expansión, de intervención y de autoafirmación. Es cierto que «lo otro» se presenta también a veces con rasgos amenazadores, de forma que ocasiona en el ser humano un sentimiento de temor y un movimiento de repliegue.

De todas formas la etiqueta de «lo otro» puede englobar unas cuantas realidades, bastante diferentes entre sí, que solamente parecen tener en común ese dato de presentarse como realidad mostrenca y como lugar abierto a la intervención humana.

---

<sup>16</sup> P. Laín Entralgo, «Consecratio mundi», en *Comentarios civiles a la encíclica «Pacem in terris»*, 232-233.



### 3.1.1. Lo otro como mundo creado

«Lo otro» es, en primer lugar, el mundo ambiental, percibido como «la naturaleza» o el «cosmos» y, desde una perspectiva creyente, como «la creación». Lo otro es esa multiplicidad de objetos y de bienes que forman el «perimundo» *-umwelt-* que sostiene, facilita o dificulta la vida del hombre y constituye para él un dialogante dotado de un discurso cambiante.

Ese mundo objetual ofrece al ser humano múltiples bienes, que resultan seductores por presentarse como complementarios de sus carencias y apagadores de sus ansias. La encíclica *Mater et Magistra* pone en guardia contra una posible magnificación de tales bienes que los haga parecer superiores en dignidad a la misma dignidad del ser humano que los apetece o los manipula con su actividad:

«El carácter natural del trabajo, el cual, por su procedencia inmediata de la persona humana, debe anteponerse a la posesión de los bienes exteriores, que por su misma naturaleza son de carácter instrumental» (MM 107).

Desde una perspectiva creyente, que es compartida por varias religiones, el ser humano sabe y confiesa que las cosas creadas pueden con razón denominarse como «bienes». Los bienes creados tienen un valor ontológico que inmediatamente se traduce en un valor referencial. Los «bienes» lo son en la medida en que contribuyen a realizar y plenificar al ser humano. Las cosas son para el hombre y no el hombre para las cosas: «Dentro del plan de Dios Creador, todos los bienes de la tierra están destinados, en primer lugar, al decoroso sustento de todos los hombres» (MM 119).

En consecuencia, la organización de los bienes, ya sean raíces o muebles, ha de estar orientada a la realización integral de la persona. La economía, o regulación de la casa del hombre, no puede ignorar la constitución misma del hombre de la casa. Si los papas anteriores habían aplicado este principio de la antroponomía a la organización de las actividades industriales, acusadas en otro tiempo de crear la nueva esclavitud del proletariado, Juan XXIII lo evoca y refuerza en el contexto de las actividades agrícolas. Según él, los prota-

gonistas de la elevación económica y social de los agricultores han de ser ellos mismos.

### 3.1.2. Lo otro como medio ambiente

Con todo, «lo otro» no son solamente los bienes particulares, percibidos como independientes entre sí. Cada uno de ellos guarda una íntima referencia con los demás. El ser humano no se encuentra ante brochazos, sino ante un cuadro majestuoso que puede ser visto a la luz de la razón y de la estimativa estética y puede ser considerado a la luz de la fe como un don del Dios Creador de todas las cosas.

La encíclica incluye una poética referencia al medio natural -tan querida, por cierto a los papas Pío XI y Pío XII- para subrayar la capacidad del agricultor para elevarse desde lo creado a la imagen del Creador: «Trabajan, en efecto, en el templo majestuoso de la Creación, y realizan su labor, generalmente entre árboles y animales, cuya vida, inagotable en su capacidad expresiva e inflexible en sus leyes, es rica en recuerdos del Dios creador y providente» (MM 144). Detrás de esas palabras subyace y se hace presente la antigua tradición cristiana que observa el medio y pretende leerlo como «*liber naturae*»<sup>17</sup>.

Adelantándose no a la invención de la palabra «ecología» -que ya contaba con una larga historia, aunque todavía especializada y poco popular-, pero sí a la eclosión de la conciencia ecológica, Juan XXIII considera necesario que el hombre de hoy aprenda a redescubrir su puesto y su responsabilidad frente al medio ambiente. La fe cristiana nos recuerda que, «en el principio», Dios dio al ser humano dos mandamientos: el primero, propagar la vida, que se encuentra reflejado en la fórmula «Creced y multiplicaos». El segundo mandamiento invita al ser humano a dominar la naturaleza: «Llenad la tierra y señoreaos de ella» (MM 196).

Ahora bien, el cumplimiento del primero de estos mandatos solicita del ser humano el ejercicio de atentas y responsables decisiones, que, a su vez, exigen decisiones políti-

---

<sup>17</sup> Cf. J.R. Flecha, *El respeto a la creación*, BAC (Madrid 2001).

cas respetuosas de la dignidad del hombre y de su propio dinamismo procreador. Como es evidente, algo parecido ha de afirmarse con relación al segundo mandamiento, muchos menos estudiado a lo largo de la historia. Contra todas las acusaciones de antiecológismo que se han dirigido al pensamiento judeo-cristiano, el papa afirmaba ya en 1961 que «el segundo de estos preceptos no se dio para destruir los bienes naturales, sino para satisfacer con ellos las “necesidades de la vida humana”» (MM 197).

Como se puede imaginar, estas intuiciones y afirmaciones de la encíclica no encontraron eco en los comentarios inmediatos. Los tiempos no estaban maduros. Sin ánimo de caer en una fácil apologética, se puede decir que la doctrina pontificia estaba ya preparada para ofrecer una reflexión sobre el medio ambiente, mientras que tal preocupación estaba todavía ausente de la conciencia social. Es cierto que la encíclica papal no entra todavía en el marco de las objeciones suscitadas por la «Ecología profunda» contra los abusos pretendidamente causados por una filosofía demasiado antropocéntrica<sup>18</sup>. Pero, de alguna manera, responde ya a esas críticas futuras al matizar las posibles pretensiones de un antropocentrismo radical. De hecho, la encíclica denuncia abiertamente el hecho de que «algunos utilizan tales recursos contra la razón humana o contra la naturaleza social de estos últimos, y por consiguiente, contra los planes del mismo Dios» (199).

### 3.1.3. Lo otro como estructuras económicas

«Lo otro» con que ha de habérselas el ser humano no son solamente los objetos-bienes «naturales». Ante él se elevan también los objetos, bienes, estructuras y servicios, imaginados y creados por el mismo ser humano. Su presencia es con frecuencia percibida con una cierta ansiedad. Las estructu-

---

<sup>18</sup> Véase, a este respecto, el estudio de A. Naes, «Il movimento ecologico: ecologia superficiale ed ecologia profonda. Una sintesi», en M. Tallacchini (ed.), *Etiche della terra. Antologia di filosofia dell'ambiente*, Vita e pensiero (Milán 1998), 143-149, así como la recensión que, sobre esa obra, hemos publicado en *Salmanticensis* 48 (2001) 369-370.

ras, y en su ámbito operativo se incluyen las máquinas, han desencadenado con frecuencia eso que E. Mounier calificaba como «el pequeño miedo del siglo XX»<sup>19</sup>.

La experiencia ante las estructuras laborales, sociales, económicas y políticas puede ser ambivalente. En principio, ha de admitirse y defenderse la presunción de la inocencia ética de estas creaciones, de su capacidad de beneficencia y de servicio al hombre. El criterio último de discernimiento y valoración de las mismas ha de ser, una vez más, el de su capacidad para promover y tutelar la dignidad humana:

«De donde se sigue que, si el funcionamiento y las estructuras económicas de un sistema productivo ponen en peligro la dignidad humana del trabajador, o debilitan su sentido de responsabilidad, o le impiden la libre expresión de su iniciativa propia, hay que afirmar que este orden económico es injusto, aun en el caso de que, por hipótesis, la riqueza producida en él alcance un alto nivel y se distribuya según criterios de justicia y equidad» (MM 83)<sup>20</sup>.

Como se puede observar, la defensa de la dignidad humana no se queda aquí en vaguedades sino que se traduce en la oferta de algunos otros criterios mucho más concretos. Mientras que por una parte se deshecha el criterio puramente pragmático de la producción de riqueza y aun el criterio mucho más humanista de la distribución de la misma, por otra parte, se postula como criterio la promoción del sentido de responsabilidad y la expresión de la propia iniciativa. Puede pensarse en la importancia que estos últimos factores han alcanzado tres décadas más tarde en toda la filosofía y la práctica relativas a los recursos humanos en la empresa<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> Cf. E. Mounier, «El pequeño miedo del siglo XX», en *Obras completas*, III, Sígueme (Salamanca 1990), 359-448.

<sup>20</sup> Sobre este tema, véase F. Rodríguez, «Estructuras económicas», en Instituto Social León XIII, *Comentarios a la Mater et Magistra*, 278-300.

<sup>21</sup> Cf. A. Galindo «Capital humano y trabajo», en J.R. Flecha (coord.), *Marketing y recursos humanos*, UPSA (Salamanca 2001), 163-183.

### 3.2. *El hombre y los otros*

Para el humanismo que impregna las encíclicas sociales de Juan XXIII es importante subrayar que el hombre no vive solo. Miembro de una comunidad de personas, está llamado a vivir de forma comunitaria y actuar el valor de la comunitariedad, tanto en sus actuaciones individuales como en las iniciativas sociales o políticas.

#### 3.2.1. La familia

Hay situaciones en las que esta responsabilidad se convierte en paradigmática. Tal es el ejemplo de la empresa familiar en el mundo agrícola, evocado por el papa:

«Quienes tienen una concepción natural y, sobre todo, cristiana de la dignidad del hombre y de la familia, consideran a la empresa agrícola, y principalmente a la familiar, como una comunidad de personas en la cual las relaciones internas de los diferentes miembros y la estructura funcional de la misma han de ajustarse a los criterios de la justicia y al espíritu cristiano» (MM142).

El orden de las dos filosofías que se citan al principio de la frase podría ser perfectamente alterado. La valoración del hombre y de la familia, que la filosofía cristiana encuentra apoyada por la fe, puede haber sido descubierta previamente por la razón humana. Por suerte –y por gracia de Dios y de las semillas del Verbo presentes en la humanidad– la valoración positiva del hombre y de la familia no es privativa de los cristianos. Y ante ese hecho, éstos no pueden por menos de alegrarse y de tratar de colaborar con los no cristianos en un nuevo ecumenismo ético. Tal participación en los ideales y en las estrategias se aplica en este caso al ámbito de la economía agrícola, pero puede y debe aplicarse a todos los campos de la actividad humana. La riqueza de esta intuición trasciende los límites de la ética sectorial para entrar con pleno derecho en el espacio de la ética fundamental, de la antropología y, consecuentemente, en los de la eclesiología y la práctica pastoral. El horizonte es seductor, pero demasiado amplio para ser recorrido en este momento.

### 3.2.2. El ideal de la solidaridad

Consciente de esa necesaria referencia de la persona a sus semejantes, el papa apela explícitamente a la necesidad de actuar según el principio de la solidaridad:

«La solidaridad social, que hoy día agrupa a todos los hombres en una única y sola familia, impone a las naciones que disfrutan de abundante riqueza económica la obligación de no permanecer indiferentes ante los países cuyos miembros, oprimidos por innumerables dificultades interiores, se ven extenuados por la miseria y el hambre y no disfrutan como es debido de los derechos fundamentales del hombre» (MM157).

Ese postulado de la solidaridad, que tanta importancia estaba llamado a alcanzar en el magisterio de Juan Pablo II<sup>22</sup>, trasciende los límites y posibilidades del compromiso individual, para solicitar un puesto de honor en los presupuestos de los países ricos: «Tanto la justicia como la humanidad exigen que las naciones ricas presten su ayuda a las naciones pobres» (MM 161).

La solidaridad es una virtud humana, accesible desde la luz de la razón. Pero puede ser iluminada por la luz de la fe cristiana. En esos casos, la solidaridad se convierte en fraternidad y adquiere la radicalidad y la universalidad de la caridad de Cristo. El cristiano no reniega del valor de una solidaridad que le invita a «tomar sobre sus hombros los pesos de los demás» (cf. Gál 6,2). Pero sabe –es decir, cree– que, siguiendo el ejemplo y el espíritu de Jesucristo, ha de llegar a identificarse con los otros, con los que el mismo Señor se identifica:

«Cuando se está animado de la caridad de Cristo, se siente uno vinculado a los demás, experimentando como propias las necesidades, los sufrimientos y las alegrías extrañas, y la conducta personal en cualquier sitio es firme, alegre, humanitaria, e incluso cuidadosa del interés ajeno» (MM 257).

---

<sup>22</sup> Véase, entre otros muchos lugares, estas tres encíclicas de Juan Pablo II, *Redemptor hominis*, 16; *Solicitudo rei socialis*, 21-23, 26, 33, 36, 38, 40, 45-47; *Centesimus annus* 10, 16, 22, 26, 29, 41, 43, 49, 51, 60, 61.

Como no podía ser de otra forma, la necesaria apertura de la persona a las necesidades y las demandas de los demás encuentra también su puesto en las página de la encíclica *Pacem in terris*.

Los principios normativos insertos en la misma naturaleza del ser humano le muestran cómo debe regular sus mutuas relaciones en la convivencia humana, que se concibe abierta a los círculos de las relaciones de los ciudadanos con las autoridades públicas de cada Estado, a la relaciones entre los Estados y a toda la comunidad mundial. Esas relaciones han de estar regidas por las exigencias del bien común.

Gracias a ese principio antropológico, se afirma allí que es preciso eliminar todo racismo (PT 86), se propugna la necesidad de promover la solidaridad común (PT 98) y se proclama una vez más la necesidad de acudir al principio de subsidiariedad en las relaciones de las instituciones mayores con los individuos y las instituciones más pequeñas (PT 140)<sup>23</sup>. En el pensamiento del papa, la paz, como ya se ha recordado más arriba, sólo podía fundametarse en los cuatro grandes pilares de la verdad, la justicia, el amor y la libertad<sup>24</sup>.

### 3.3. *El hombre y el absolutamente otro*

El tercer polo del trípode relacional que configura la experiencia y la responsabilidad humana se sitúa en el ámbito de la trascendencia. Sería ocioso afirmar que Juan XXIII es evidentemente muy consciente de la importancia de esta referencia sobrenatural en la vida del hombre. En realidad, no hay humanismo auténtico si se priva a la persona de esa referencia connatural a su propio ser y a su propia vocación. El papa sabía bien que «los hombres se olvidan muchas veces

---

<sup>23</sup> Sin la vivencia de la solidaridad y el abandono de las luchas por conseguir una supremacía sobre los demás, será difícil afirmar el comportamiento inteligente del ser humano: L. Gállego, «Etología humana y animal. ¿Nuestro comportamiento es realmente inteligente?», en A. Blanch (ed.), *El sentido del hombre en el universo* (Madrid 1999), 83-97.

<sup>24</sup> Cf. J. Corts Grau, «Los conceptos cristianos de verdad, justicia, amor y libertad, y su conexión con la paz y el orden», en Instituto Social León XIII, *Comentarios a la Pacem in terris*, BAC (Madrid 1963), 99-126,

de sí mismos en su conducta práctica, mientras admiran sus propias obras hasta adorarlas como dioses» (MM 244). En esa idolatría radica la fuente del antihumanismo de la cultura moderna<sup>25</sup>.

### 3.3.1. El hombre creado por Dios

Seguramente esa constatación es también patrimonio de otras numerosas concepciones antropológicas, pero para la fe cristiana constituye una parte integrante del primer artículo de su «credo»:

«Por grande que llegue a ser el progreso técnico y económico, ni la justicia ni la paz podrán existir en la tierra mientras los hombres no tengan conciencia de la dignidad que poseen como seres creados por Dios y elevados a la filiación divina: por Dios, decimos, que es la primera y última causa de toda la realidad creada. El hombre, separado de Dios, se torna inhumano para sí mismo y para sus semejantes, porque las relaciones humanas exigen de modo absoluto la relación directa de la conciencia del hombre con Dios, fuente de toda verdad, justicia y amor» (MM 215).

La fe en el Dios creador aparece de nuevo al principio de la encíclica *Pacem in terris*, para recordar como cualidades fundamentales del ser humano la inteligencia y la libertad. A estas notas, accesibles por la luz de la razón, se añade, la afirmación judeocristiana de la iconalidad del ser humano, creado por Dios a su imagen y semejanza. La referencia explícita al texto de Gén 1,26, se encuentra explicada a su vez por el texto del salmo 8, 5-6, en el que esa referencia icónica a Dios se entiende en término de colaboración humana en el señorío sobre el mundo creado (PT 3).

Esta afirmación de la fe en el Dios Creador constituye sin duda un punto de anclaje importante para el estableci-

---

<sup>25</sup> Cf. A. Herrera Oria, «Reconstrucción de las relaciones de convivencia en la verdad, en la justicia y en el amor», en Instituto Social León XIII, *Comentarios a la Mater et Magistra*, 735-737; J.R.Flecha, «Confesión pública de la fe ente los nuevos ídolos» *Salmanticensis* 48 (2001) 239-270, esp. 249.



miento de un diálogo inter-religioso de amplio espectro, por ser común a muchas religiones. Pero es interesante constatar que aquel artículo de la fe es invocado también para reivindicar ante las autoridades civiles, sociales y laborales algunos derechos del trabajador que, podrían haber sido defendidos sobre la base de una argumentación más secular.

En este contexto, es significativo el ejemplo del descanso dominical. En efecto, en su exhortación a la santificación de las fiestas, apela el papa «a la dignidad del hombre como ser creado por Dios y dotado de un alma hecha a imagen divina» (MM 249). Para algunos este planteamiento puede sonar a nostalgia de los viejos tiempos de cristiandad. Para otros, puede ser interpretado como un gesto profético que coincide con las sociedades seculares en la reivindicación categorial de los derechos humanos, aunque no se avergüenza en apelar a la comprensión trascendental de los fundamentos revelados que los fundamentan para aquella comunidad que los exige.

### 3.3.2. Implicaciones éticas de la fe

Los contenidos noéticos de la fe implican necesariamente unas interpelaciones éticas. En consecuencia, la fe en el Dios Creador del hombre se convierte por ello mismo en el postulado ético fundamental, aplicable a todo los ámbitos de la existencia.

Para la encíclica *Pacem in terris* no sólo interesa el ser del hombre, sino también su quehacer moral. La referencia al origen ontológico del ser humano se encuentra completada por la afirmación del sentido de la conciencia humana. Ésta, en efecto, puede descubrir, por la luz de la razón, tanto por introspección cuanto por observación de todo el mundo creado, el orden impreso por el Creador que resulta inevitablemente normativo (PT 5).

Ahora bien, esa normatividad no puede identificarse ni confundirse con las leyes que rigen las fuerzas y los elementos irracionales del universo. El modo peculiar de la creación del hombre conlleva un significado peculiar en las leyes grabadas por el Creador en su misma naturaleza (PT 6).

a. El primero de esos ámbitos en los que se demanda el ejercicio de la responsabilidad moral es obviamente el de la defensa de la misma vida humana: «La vida del hombre, en efecto, ha de considerarse por todos como algo sagrado, ya que desde su mismo origen exige la acción creadora de Dios» (MM 194). La don de la fecundidad conlleva, por tanto, la tarea y la misión de colaborar personalmente con Dios en la propagación de la vida humana y en la educación de la prole (MM 195).

b. El segundo de esos ámbitos de la existencia que es modificado por la fe en el Creador es el relativo al trabajo humano. Dado el interés de la encíclica *Mater et Magistra* por la dignidad y las condiciones del trabajo agrícola, no es extraño que aquella consecuencia se aplique directamente a este campo: «El agricultor debe concebir su trabajo como un mandato de Dios y una misión excelsa. Es preciso, además, que consagre esta tarea a Dios providente, que dirige la historia hacia la salvación eterna del hombre. Finalmente ha de tomar sobre sí la tarea de contribuir con su personal esfuerzo a la elevación de sí mismo y de los demás, como una aportación a la civilización humana» (MM 149).

c. Un tercer ámbito de aplicación es el que se podría denominar con el título genérico de la cultura:

«La insensatez más caracterizada de nuestra época consiste en el intento de establecer un orden temporal sólido y provechoso sin apoyarlo en su fundamento indispensable, o, lo que es lo mismo, prescindiendo de Dios; y querer exaltar la grandeza del hombre cegando la fuente de la que brota y se nutre, esto es obstaculizando y, si fuera posible, aniquilando la tendencia innata del alma hacia Dios» (MM 217).

De todas formas, Juan XXIII no se limita a esbozar un programa moral, por amplio y bien articulado que parezca. Mucho más urgente le parece afirmar una religación del ser humano con Dios, que puede ser considerada en su aspecto ontológico y en su dimensión tendencial. Se podría decir que el pensamiento papal no sigue una línea discursiva de tipo cronológico sino más bien experiencias. El sentimiento humano revela la esencia de lo humano. Por lo que se refiere al primero, es preciso repetir unas palabras del papa, que fueron citadas más arriba, en las que se subraya la importan-

cia del sentido religioso al tiempo que se trata de defender su inviolabilidad: «Todos los hombres se sienten movidos por un profundo e invencible sentido religioso, que no puede ser jamás conculcado por la fuerza u oprimido por la astucia» (MM 213).

Y por lo que se refiere a la segunda, es decir, a la constitución misma de lo humano con relación a lo divino, la misma encíclica expone a continuación el tipo de argumentación que antes se insinuaba: «La íntima inclinación humana hacia la religión es prueba convincente de que el hombre ha sido creado por Dios y tiende irrevocablemente hacia El» (MM 214).

Creemos que estas reflexiones sobre la relación del ser humano con el ámbito de lo trascendente y, en concreto, con el Dios de Jesucristo, no quedarían completas si no se recordara un pasaje de la encíclica *Pacem in terris*, en el que Juan XXIII afirma que el hombre es siempre susceptible de salvación (PT 158). La fe en Dios se convierte en motivo de esperanza para el hombre y sobre lo humano. La vida del hombre, contra lo que proclamara Hamlet, no es un cuento imbécil contado por un idiota.

## CONCLUSIÓN

Hay pues, una esperanza para el hombre. Pero la esperanza no equivale al optimismo frívolo ni al descompromiso egoísta. La esperanza se demuestra en la operatividad generosa y decidida. Y se demuestra de un modo más específico en el ejercicio de la justicia y la caridad. En la encíclica *Mater et Magistra* se encuentra otra frase que, si por razones personales nos resulta muy querida, desde un punto de vista teológico y pastoral nos parece enormemente fecunda y provocadora:

«Hay siempre una amplia gama de situaciones angustiosas, de necesidades ocultas y al mismo tiempo graves, a las cuales no llegan las múltiples formas de la acción del Estado, y para cuyo remedio se halla ésta totalmente incapacitada; por lo cual, siempre quedará abierto un vasto campo para el ejerci-

cio de la misericordia y de la caridad cristiana por parte de los particulares» (MM 120).

Podría decirse que en ese pensamiento encontramos la raíz y la justificación del voluntariado moderno, por entonces apenas entrevisto y reglamentado en algunos países. Pero, ahí se encuentra también una apremiante llamada a la creatividad, a la responsabilidad, a la provisionalidad. Tanto las personas como las instituciones habrán de mostrarse siempre atentas y vigilantes para tratar de descubrir las necesidades cambiantes de cada momento. Las necesidades y los necesitados, con su situación real y su rostro concreto.

Esa vigilancia exige valentía y esfuerzo para tratar de lograr un mundo más humano y una sociedad más humanizadora. Para ello, dice el papa, «hay que esforzarse para que el desarrollo económico y el proceso social avancen simultáneamente» (MM 168). De otra forma, tendríamos el monstruo al que ya se refería Pío XII y al que ha vuelto una y otra vez Juan Pablo II. La dialéctica entre la técnica y la ética, pudo pasar inadvertida en algún momento, pero andando los años se ha demostrado catastrófica.

La oferta de bienes técnicos y económicos no debe destruir la integridad del sentido moral. Ni en los pueblos ricos ni en aquellos a los que éstos tratan de beneficiar (cf. 175-177). Los unos y los otros han de velar por la salvaguarda, la promoción y la tutela de los valores éticos. Ocurre a veces que los primeros, es decir, los países más desarrollados, ofrecen bienes materiales tratando de hipotecar valores éticos que se encuentran todavía vigentes en los pueblos beneficiados. Estos, a su vez, pueden caer en la tentación de vender su alma, de importar unos pretendidos valores, usos y costumbres contrarios a su tradición y opuestos a la ley natural, a la dignidad de la persona y a los derechos humanos fundamentales.

Aquella advertencia de Juan XXIII constituía una lúcida llamada de atención que con frecuencia ha sido olvidada posteriormente. Acontecimientos dramáticos ocurridos al comienzo del siglo XXI nos advierten de la importancia de aquel aviso profético. En un apunte personal, el papa dejó escrita su impresión personal sobre su última encíclica:

«Esta *Pacem in terris*, ¡qué resonancia!... Lo más personal que he puesto en este documento es el humilde ejemplo que he procurado dar durante toda mi pobre vida: del hombre bueno y pacífico. El mundo se ha despertado. Poco a poco la doctrina purísima de la encíclica, doctrina expuesta con amabilidad, encontrará el camino de las conciencias»<sup>26</sup>.

El papa Juan XXIII revelaba ahí su propio corazón. Siempre había meditado con afecto el capítulo III del libro II de *La imitación de Cristo*, en el que se habla «Del hombre bueno y pacífico». Ése había sido su ideal y ahora lo dejaba plasmado en su última encíclica. Que también su último deseo se convierta en profecía, de modo que la doctrina y la práctica de la paz encuentren el camino de las conciencias.

Prof. Dr. JOSÉ-ROMÁN FLECHA ANDRÉS  
*Universidad Pontificia de Salamanca*

---

<sup>26</sup> L. Algisi, *Juan XXIII*, (Santander 1965), 282.

